

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 66001310500320190026102
DEMANDANTE: NORMA CECILIA QUIROZ VELILLA
DEMANDADO: COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A, COLFONDOS S.A, SKANDIA S.A, Y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
JUZGADO: TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
ASUNTO: AUTO ADMISORIO

Conforme a lo previsto en el numeral 5 del artículo 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **ADMITE** el recurso de apelación propuesto por la llamada en garantía en contra del auto proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira del 31 de octubre de 2022, por medio del cual se dio por no contestada la demanda y el llamamiento en garantía.

NOTIFÍQUESE



GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado